



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 22 de mayo de 2024.-

**Señora
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente**

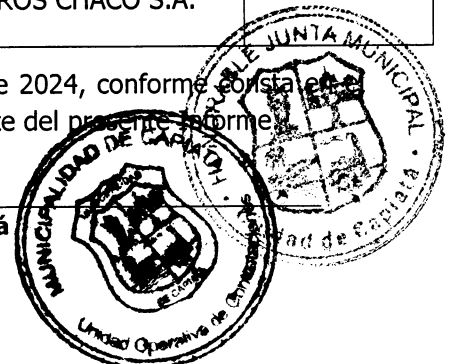
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 – ID N° 441082 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la obra "REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS EN ZONAS CRITICAS - CONTRATO ABIERTO".

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IMC N° 4070/2024 de fecha 19 de abril de 2024, conformada por las siguientes personas: a) Abg. Braian Rainer Benítez Narváez, con Cédula de Identidad N° 4.220.240, Director General de Recursos Humanos, b) C.P. Pablo Rodrigo González Escobar, con Cédula de Identidad N° 5.974.677, Responsable de Patrimonio, y c) Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, con Cédula de Identidad N° 4.070.618, Director de Infraestructura Pública.-

En el día, fecha y hora señalada en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fueron recepcionados por mesa de entrada 5 (cinco) sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA DE SIPE N°
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. E-mail : pereirathalman@hotmail.com	80008416-0	2.147.289	Póliza de Seguro N° 1501003414 INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1786081
CORPORACIÓN LEMURIA S.A. E-mail : info@clemsa.com.py	80048624-2	1.537.650	Póliza de Seguro N° 1501003647 ASEPASA SEGUROS	1786075
OSCAR MOREL OSES E-mail : oscarmoreloses@gmail.com	738525-0	1.992.350	Póliza de Seguro N° 1501001990 FENIX SEGUROS	1785720
CASTULO GAMARRA ROLÓN E-mail : castulogamarra@gmail.com	1361240-9	1.873.599	Póliza de Seguro N° 1508004749 SANCOR SEGUROS	-
LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ E-mail : construccionelorenaduarte@gmail.com	3994308-9	1.990.000	Póliza de Seguro N° 1501009240 SEGUROS CHACO S.A.	1786003

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 17 de abril de 2024, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe.





MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Capiatá por buen camino...

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

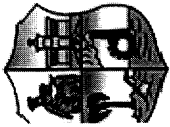
Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto No 9823/23, observándose lo siguiente:

<i>Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial</i>	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	OSCAR MOREL OSES	CASTULO GAMARRA ROLÓN	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes. <u>Personas Físicas</u>					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple



Ruta 2 Mcal. Estigarribia – Km. 23/500 – Capiatá
Tel.: 0228 – 634 727



MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Capiatá por buen camino...

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	OSCAR MOREL OSES	CASTULO GAMARRA ROLÓN	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial					
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos legales. Oferentes.					
Personas Jurídicas					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple-SIPE	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple-SIPE	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple-SIPE	No Aplica	No Aplica	No Aplica
RESULTADO	PASA	PASA	PASA	PASA	PASA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.



Ruta 2 Mcal. Estigarribia – Km. 23/500 – Capiatá
Tel.: 0228 – 634 727

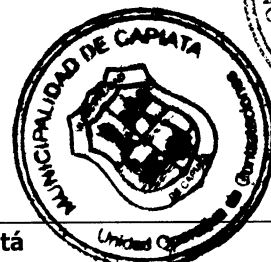


Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de Calificación Legal**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal.

OFERENTE: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 del Decreto N° 9823 que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes legales del oferente no forman parte del plantel de funcionarios de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 5830407 y 5830408 de fecha 17 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas	Los representantes de la empresa, Enrique Javier Pereira Thalmann con C.I. N° 524.875 (Constancia N° 5830407), Juan José Pereira Thalmann con C.I. N° 524871 (Constancia N° 5830408) no forman parte del plantel de funcionarios de la Institución tampoco registran en la actualidad antecedentes de ser funcionarios públicos, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

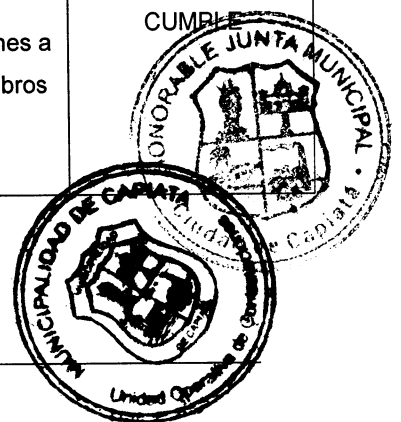




OFERENTE: CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 del Decreto N° 9823 que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes legales del oferente no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancias N° 5830314 y 5830319 de fecha 17 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	Los representantes de la empresa, Pablo Adriano Rodríguez Rodas con C.I. N° 1.062.370 (Constancia N° 5830314), Santiago Joaquín Rodríguez Amarilla con C.I. N° 5.323.573 (Constancia N° 5830319), no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero según registros del (SINARH) el Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas cuenta con cargo de profesor permanente en la (UNA), según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH). Al respecto se menciona que el ejercicio de la docencia se haya contemplada dentro de las excepciones del Art. 2° de la ley 1626, que a criterio de esta Unidad no afectará al cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicada.	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

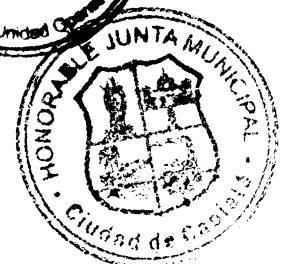
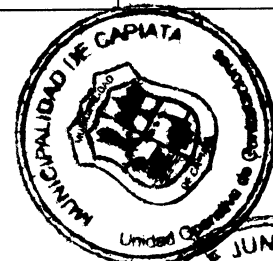
Pablo J. Rodríguez Rodas
Santiago J. Rodríguez Amarilla
[Signature]





OFERENTE: OSCAR MOREL OSES

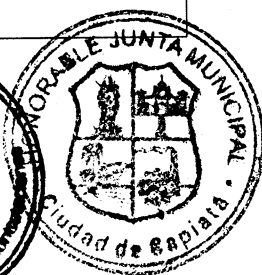
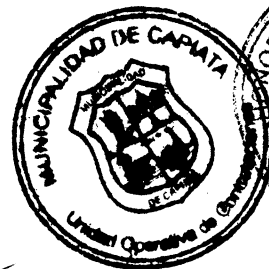
DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 del Decreto N° 9823 que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 5830297 de fecha 17 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	El representante de la empresa unipersonal, Oscar Morel Oses con C.I. N° 738.525 (Constancia N° 5830297), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de “ Sanciones a Proveedores ” del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE





OFERENTE: CASTULO GAMARRA ROLÓN

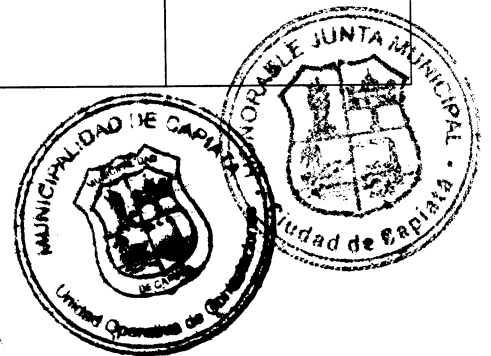
DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 del Decreto N° 9823 que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 5830300 de fecha 17 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	El representante de la empresa unipersonal, Cástulo Gamarra Rolón con C.I. N° 1.361.240 (Constancia N° 5830300), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE





OFERENTE: LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 del Decreto N° 9823 que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionarios de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 5830303 de fecha 17 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez, con C.I. N° 3.994.308 (Constancia N° 5830303), no forma parte del plantel de funcionarios de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de " Sanciones a Proveedores " del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Capiatá por buen camino...

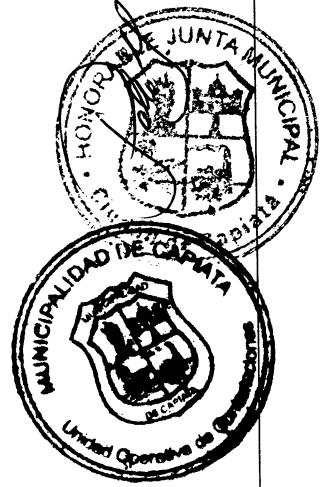
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO

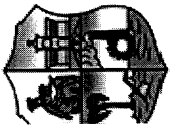
REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS EN ZONAS CRITICAS - CONTRATO ABIERTO - ID N° 441082

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.		CORPORACION LEMURIA S.A.		OSCAR MOREL OSES		CASTULO GAMARRA ROLON		LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	
				Precio Unitario (IVA incluido al correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido al correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido al correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido al correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido al correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	MARCACION Y REPLANTEO	metros cuadrados	1,00	2.037	2.037	2.000	2.000	1.700	1.700	1.680	1.680	1.800	1.800
2	DESMONTE DE EMPEDRADO Y CORDONES EN MAL ESTADO	metros cuadrados	1,00	21.340	21.340	25.000	25.000	20.500	20.500	20.136	20.136	21.300	21.300
3	RELLENO DE ZONA SOCAVADA	metros cubicos	1,00	58.200	58.200	73.500	73.500	60.000	60.000	59.466	59.466	63.000	63.000
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO, DE FORMA CONCAVO DE ALTURA: 30 cm, LARGO: 50 cm, ANCHO: 10 cm, DOS/AE: 1:3:5	Metro lineal	1,00	34.920	34.920	37.500	37.500	31.000	31.000	30.266	30.266	32.150	32.150
5	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA - REPOSICION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	metros cuadrados	1,00	53.350	53.350	55.500	55.500	50.000	50.000	44.955	44.955	48.000	48.000
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	metros cuadrados	1,00	3.007	3.007	3.000	3.000	2.400	2.400	2.346	2.346	2.500	2.500
7	DESMONTE Y COLOCACION DE TUBO, INCLUYE EXCAVACION CON MAQUINARIA PESADA Y TERMINACION FINAL	Metro lineal	1,00	727.500	727.500	365.250	365.250	680.000	680.000	649.333	649.333	690.000	690.000
8	ALISADA ENTRE PIEDRAS	metros cuadrados	1,00	53.350	53.350	64.500	64.500	55.000	55.000	52.264	52.264	55.500	55.500
9	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	metros cubicos	1,00	596.550	596.550	285.750	285.750	520.000	520.000	508.000	508.000	539.750	539.750
10	BADEN 6*10cm CON DOSIFICACION 1:3:4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO	metros cuadrados	1,00	329.800	329.800	364.650	364.650	330.000	330.000	294.666	294.666	313.000	313.000
11	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON CUNETTA	Metro lineal	1,00	218.250	218.250	210.500	210.500	200.000	200.000	170.007	170.007	180.000	180.000



[Handwritten signatures]

Ruta 2 Mcal. Estigarribia – Km. 23/500 – Capiatá
Tel.: 0228 – 634 727



MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

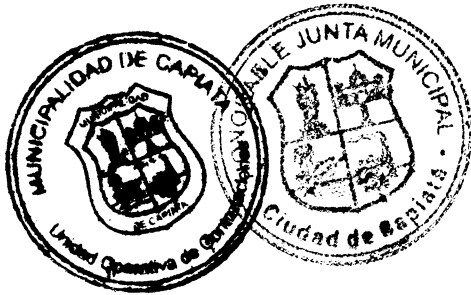
Capiatá por buen camino...

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO

REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS EN ZONAS CRITICAS - CONTRATO ABIERTO - ID N° 441082

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.		CORPORACION LEMURIA S.A.		OSCAR MOREL OSES		CASTULO GAMARRA ROLON		LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
12	PROVISION Y COLOCACION DE MURO CORDON PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO DE ALTURA 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	1,00	38.800	38.800	38.500	38.500	32.000	32.000	30.800	30.800	32.700	32.700
13	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	metros cuadrados	1,00	6.790	6.790	8.000	8.000	6.450	6.450	6.400	6.400	6.800	6.800
14	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	metros cuadrados	1,00	3.395	3.395	4.000	4.000	3.300	3.300	3.280	3.280	3.500	3.500
TOTAL					2.147.289	1.537.650	1.537.650	1.992.350	1.992.350	1.873.599	1.873.599	1.990.000	1.990.000



[Handwritten signatures]



CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de las ofertas, no fue necesaria realizar correcciones aritméticas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP N° 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA."

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

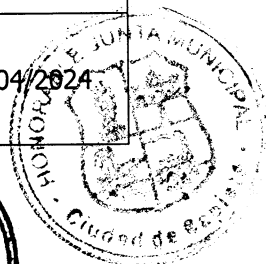
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido coo máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia srá aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En el contexto de lo expuesto precedentemente este Comité ha procedido de la siguiente manera:
Se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sobre la emisión en tiempo y forma del CEPN, dando como resultado el siguiente cuadro expuesto a continuación:

Empresa/Ruc	Descripción del Documento	N° de Certificado	Servicio contemplado	Fecha de Emisión
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. RUC: 80008416-0	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	171988	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES	16/04/2024
CORPORACIÓN LEMURIA S.A. RUC: 80048624-2	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	171967	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES	15/04/2024
OSCAR MOREL OSES RUC: 738525-0	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	171896	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS) CALLES Y CARRETERAS (SERVICIO DE CONSTRUCCIONES VIALES)	11/04/2024
CASTULO GAMARRA ROLÓN RUC: 1361240-9	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	171889	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y EMPEDRADOS	11/04/2024
LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ RUC: 3994308-9	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	171992	CONSTRUCCIÓN VIAL	16/04/2024





Como puede observarse en el cuadro que antecede todas las empresas cuentan con el Certificado de Origen y Producto y empleo Nacional, razón por la cual no se aplica el Margen de Preferencia de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se procede a exponer el cuadro en orden numérico de menor a mayor luego de los análisis del Margen de Preferencia.

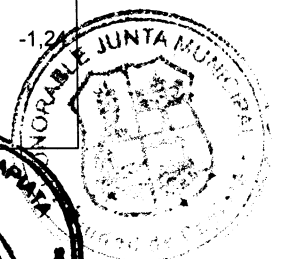
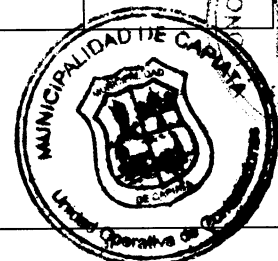
N°	OFERENTES	R.U.C.	MONTO DE LA OFERTA
1	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	1.537.650
2	CASTULO GAMARRA ROLÓN	1361240-9	1.873.599
3	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	3994308-9	1.990.000
4	OSCAR MOREL OSES	738525-0	1.992.350
5	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	80008416-0	2.147.289

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio de la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55° inc. b numeral 3 que dice: **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación** en este contexto se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A.:

Ítems	Rubros básicos	Precio unitario ofertado por la empresa Precio unitario cargado en el SICP	Precio unitario cargado en el SICP	Diferencia	Porcentaje
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	2.100	-100	-4,76
2	DESMONTE DE EMPEDRADO Y CORDONES EN MAL ESTADO	25.000	25.170	-170	-0,68
3	RELLENO DE ZONA SOCAVADA	73.500	74.333	-833	-1,12
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO DE ALTURA: 30 cm, LARGO: 50 cm, ANCHO: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	37.500	37.833	-333	-0,88
5	REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA + REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.500	56.194	-694	-1,25





Ítems	Rubros básicos	Precio unitario ofertado por la empresa Precio unitario cargado en el SICP	Precio unitario cargado en el SICP	Diferencia	Porcentaje
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	3.000	2.933	67	2,28
7	DESMONTE Y COLOCACIÓN DE TUBO. INCLUYE EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA PESADA Y TERMINACIÓN FINAL	365.250	811.667	-446.417	-55,00
8	ALISADA ENTRE PIEDRAS	65.500	65.331	- 831	-1,27
9	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	285.750	635.000	-349.250	-55,00
10	BADEN e=10cm CON DOSIFICACIÓN 1:3:4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO	364.650	368.333	- 3.683	-1,00
11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDÓN CUNETA	210.500	212.509	- 2.009	-0,95
12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MURO CORDON PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	38.500	38.500	-	-
13	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	8.000	8.000	-	-
14	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	4.000	4.100	-100	-2,44

Este Comité ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, encontrándose que existen diferencias entre los precios ofertados y los precios referenciales estimados por la Convocante, superior al 20% por debajo del precio referencial en los Items 7 y 9.

Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones expone cuanto sigue:

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.





En el contexto de lo expuesto precedentemente, este Comité, a través de la UOC, ha procedido a solicitar a la empresa **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** nota mediante enviada por correo electrónico, declarado en su formulario de oferta, en fecha 23 de abril de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

"Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional, implementado por esta institución para las REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS EN ZONAS CRITICAS - CONTRATO ABIERTO con ID N° 441082, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones listadas más abajo, de conformidad a lo peticionado en el Pliego de Bases y Condiciones:

FORMULARIOS

- FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS.
- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION.
- FACTURACION MEDIA ANUAL EN CONSTRUCCION.
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCION.
- SITUACION FINANCIERA.
- FORMULARIO DE LSITA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA.
- LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS – OBRAS.
- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

CAPACIDAD FINANCIERA

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria o financiera, número de cuenta, datos de contacto y dirección de correo electrónico. La convocante se reserva el derecho de efectuar las consultas pertinentes, en caso necesario.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.
- Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.



EXPERIENCIA

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70% (setenta por ciento)** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido **entre 2019 y 2023** en las siguientes actividades clave: **Construcción o reparación de empedrados.**

Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los siguientes rubros: Construcción o reparación de empedrado, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a ser contratado.

Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO.

- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a ser contratado.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.
- Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
- Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
- Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
- Currículum, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras.





CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

- Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean de propiedad de la (Empresa oferente), se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia del propietario de los equipos donde se certifique que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing vigente, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste:
 - i) Ser propietario de los mismos;
 - ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
 - iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.

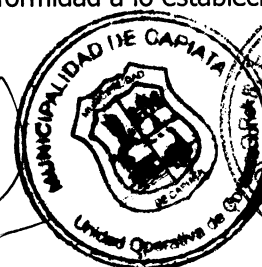
Lo solicitado se debe remitir hasta el día jueves 25 de abril del corriente hasta las 08:30 hs. por mesa de entrada de la institución, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.”

Al respecto, la empresa CORPORACION LEMURIA S.A., ha dado respuesta a la petición de documentos solicitados por la Convocante en el marco del llamado de referencia con expediente Mesa de Entrada N° 3239 de fecha 25 de abril de 2024, en este sentido la documentación proveída será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

EN LO QUE RESPECTA A LA PRESENTACION DE FORMULARIOS DEL LLAMADO

Formulario – Composición de Precios Unitarios.	PRESENTA
Formulario – Experiencia General en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Facturación Anual Media en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Experiencia Específica en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Situación Financiera.	PRESENTA
Formulario – Lista de personal propuesto para la obra.	PRESENTA
Formulario - Lista de Equipos.	PRESENTA
Formulario – Cronograma de Utilización de Equipos.	PRESENTA
Formulario – Compromisos Contractuales Vigentes.	PRESENTA

Seguidamente se procede al análisis de los precios ofertados de conformidad a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, en cuya parte pertinente expone cuanto sigue:





Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

La estructura del desglose de composición de los precios será según Formulario de Composición de Precios Unitarios - Sección Formularios, que forma parte de la oferta.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

La empresa CORPORACION LEMURIA S.A. ha presentado el FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS, solicitado por esta Unidad juntos con otros documentos, en esta oportunidad se procede al análisis del presente formulario, conforme al desarrollo siguiente:

1.- MARCACION Y REPLANTEO

En la estructura de composición de precios unitarios del presente ítem no se observa ningún equipo o herramienta a utilizar para los trabajos de topografía que mínimamente se requiere, sin equipos no se podrá determinar a simple vista la superficie a ser trabajada.

2.- DESMONTE DE EMPEDRADO Y CORDONES EN MAL ESTADO

En este ítem no se prevé la utilización de ningún tipo de herramientas.

No se puede tener la certeza de que el precio incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de dicho rubro.

3.- RELLENO DE ZONA SOCAVADA

En el apartado de Materiales utiliza el término **materiales varios**, no especifica qué tipo de materiales se utilizará, por lo que no se puede determinar si los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y la calidad requerida en el presente llamado.

4.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO DE ALTURA: 30 cm, LARGO: 50 cm, ANCHO: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5




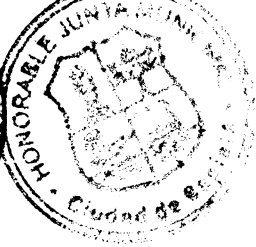
En el apartado de Materiales utiliza el término **materiales varios**, no especifica qué tipo de materiales se utilizará, por lo que no se puede determinar si los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y la calidad requerida en el presente llamado.

La cantidad de cada material que será usado para la fabricación de los cordones es muy importante para garantizar la calidad de los mismos, que es fundamental para la correcta terminación del trabajo y cumplimiento de las especificaciones técnicas

En la composición de precios de este ítem no se detallan los materiales que deben emplearse, solo se limita a establecer como "materiales varios" en forma global

5.- REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA + REPOSICION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORTZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)

En el apartado de Materiales utiliza el término **materiales varios**, no especifica qué tipo de materiales se utilizará, por lo que no se puede determinar si los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y la calidad requerida en el presente llamado.



6.- COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO

Para este trabajo se necesita de algún equipo de compactación para la correcta ejecución del trabajo, en este análisis unitario no se contempla el uso de Compactadora por lo que el trabajo carece de garantía puesto que no está contemplando el uso de dicho equipo. –

Tampoco se observa dentro de los materiales a ser utilizados el ripio.

7.- DESMONTE Y COLOCACIÓN DE TUBO. INCLUYE EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA PESADA Y TERMINACIÓN FINAL

En este ítem para su ejecución se requiere del uso de maquinaria pesada para excavación, sin embargo, en la planilla presentada específicamente en Equipos a Utilizar no se observa ningún tipo de máquinas a ser usada para dicho trabajo.

En el apartado de Materiales utiliza el término **materiales varios**, no especifica qué tipo de materiales se utilizará, por lo que no se puede determinar si los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y la calidad requerida en el presente llamado.

8.- ALISADA ENTRE PIEDRAS

En el apartado de Materiales utiliza el término **materiales varios**, no especifica qué tipo de materiales se utilizará, por lo que no se puede determinar si los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y la calidad requerida en el presente llamado.

9.-CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA COLOCADA

En el apartado de Materiales utiliza el término **materiales varios**, no especifica qué tipo de materiales se utilizará, por lo que no se puede determinar si los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y la calidad requerida en el presente llamado.

10.- BADEN C=10CM CON DOSIFICACIÓN I:3:4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO

En el apartado de Materiales utiliza el término **materiales varios**, no especifica qué tipo de materiales se utilizará, por lo que no se puede determinar si los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y la calidad requerida en el presente llamado.

11 - PROVISIÓN Y COLOCACION DE CORDÓN CUNETA

En el apartado de Materiales utiliza el término **materiales varios**, no especifica qué tipo de materiales se utilizará, por lo que no se puede determinar si los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y la calidad requerida en el presente llamado.

12 - PROVISIÓN Y COLOCACION DE MURO DE CORDON PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO DEL ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE : 1:3:5.

En el apartado de Materiales utiliza el término **materiales varios**, no especifica qué tipo de materiales se utilizará, por lo que no se puede determinar si los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y la calidad requerida en el presente llamado.

13 - ENCALADO Y PUNTURA DE CORDON (A LA CAL)

En el apartado de Materiales utiliza el término **materiales varios**, no especifica qué tipo de materiales se utilizará, por lo que no se puede determinar si los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y la calidad requerida en el presente llamado.





En base a todo lo expuesto esta Unidad expone cuanto sigue:

Que en el análisis de la composición de los precios unitarios presentados por la empresa CORPORACION LEMURIA S.A. no se ha detallado el tipo de materiales que deben emplearse solo se ha limitado a establecer como "materiales varios" en forma global (ver ítems 3 al 13), por lo que no se asegura que los costos contemplen todos los materiales requeridos en las especificaciones técnicas, es decir no se puede tener la certeza de que el precio incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Tampoco prevé el uso de maquinarias en el apartado "Equipos a Utilizar" en el formulario con respecto al ítem 7 "DESMONTE Y COLOCACIÓN DE TUBO. INCLUYE EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA PESADA Y TERMINACIÓN FINAL" que afecta directamente al precio de costo, que conforme al formulario presentado no fue tenido en cuenta.

En resumen:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "P.B.C.", en cuanto al análisis de precios; en donde se establece que si la composición de precios no fuera suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

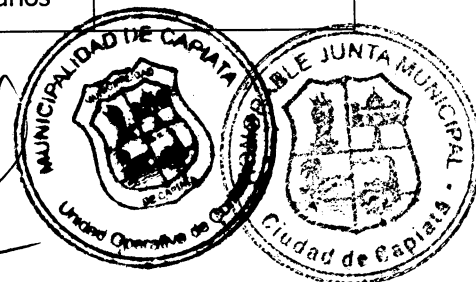
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a todo lo expuesto en las observaciones encontradas en el análisis de precios, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa CORPORACION LEMURIA S.A., en cuanto a sus costos no se ajustan a los requerimientos necesarios para la ejecución de los rubros de obras, se ha constatado en la composición de precios unitarios que existen deficiencias en la forma de presupuestar, no se detalla el equipo a utilizar (ítem 7) no desglosa los materiales necesarios y sus costos (ítems 3 al 13), que aceptar su oferta en estas deficiencias no se asegura el cumplimiento de las especificaciones y se corre el riesgo de que la construcción tenga vicios que afecte a la calidad de la obra.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CORPORACION LEMURIA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple





EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

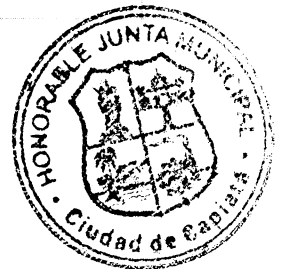
a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2020, 2021 y 2022).

b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2020, 2021 y 2022).

c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto máximo a ser contratado.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

OFERENTE:	CORPORACION LEMURIA S.A.							
CONCEPTO	FORMULAS	2020		2021		2022		PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	1.689.271.734	8,255	2.288.233.535	3,062	4.795.063.555	4,867	5,395
	PASIVO CORRIENTE	204.628.976		747.324.037		985.188.049		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	204.628.976	0,111	747.324.037	0,292	2.815.188.049	0,552	0,319
	ACTIVO TOTAL	1.842.588.025		2.558.767.146		5.096.444.893		





DOCUMENTOS EVALUADOS	CORPORACION LEMURIA S.A.
<p>C- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto máximo a ser contratado.</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Monto de la Oferta = 500.000.000</p> <p>Activo Líquido = AC – PC</p> <p>Activo Líquido = 4.795.063.555 – 985.188.049</p> <p>Activo Líquido= 3.809.875.506</p> <p>Línea de Crédito= <u>800.000.000</u></p> <p>Disponibile = 4.609.875.506</p> <p>C.C.V. = 5.727.190.675</p> <p>Resultado del análisis: el Activo Líquido sumado a la línea de crédito son insuficientes para hacer frente a los compromisos contractuales vigentes sumado al monto de su oferta en caso de resultar adjudicado.</p> <p>Presenta línea de crédito por valor de Gs. 800.000.000 del BANCO RIO.</p> <p>C.C.V.: Compromiso Contractuales Vigentes</p> <p>C.C.V.: Monto extraído del formulario</p>

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	CORPORACION LEMURIA S.A.
<p>a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria o financiera, número de cuenta, datos de contacto y dirección de correo electrónico. La convocante se reserva el derecho de efectuar las consultas pertinentes, en caso necesario.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>c) Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p>

[Handwritten signatures]





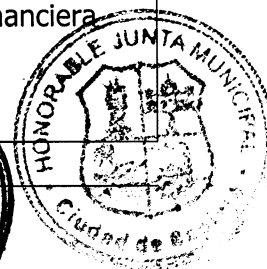
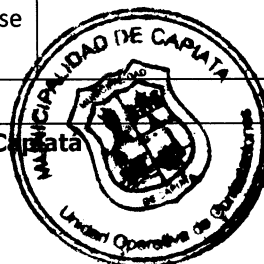
OFERENTE	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC
CORPORACION LEMURIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	CORPORACION LEMURIA S.A.
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento).El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	<p>Cumple</p> <p>Presenta los Formularios de</p> <ul style="list-style-type: none">- Experiencia General en Construcción, y;- Facturación Anual Media en Construcción.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	CORPORACION LEMURIA S.A.
<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	<p>Cumple</p> <p>Presenta el Formulario de Experiencia Específica en Construcción.</p>
<ul style="list-style-type: none">Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2019 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción o reparación de empedrados.Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los siguientes rubros: Construcción o reparación de empedrado, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a ser contratado. <p>Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta los siguientes Formularios: Experiencia General en Construcción y Situación Financiera</p>





Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CORPORACION LEMURIA S.A.
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. <u>La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.</u> (*)	No Cumple (*)
Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a ser contratado.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica

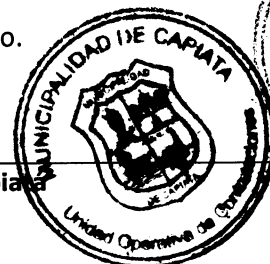
(*) Con respecto a este punto de análisis la Convocante ha solicitado copias de las facturas de los contratos presentados como prueba de la experiencia en fecha 16 de mayo de 2024, al respecto la empresa no ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	CORPORACION LEMURIA S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	No Cumple (*)

(*) Porque no presenta la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto de análisis, como puede visualizarse en el cuadro más abajo.

[Handwritten signatures]





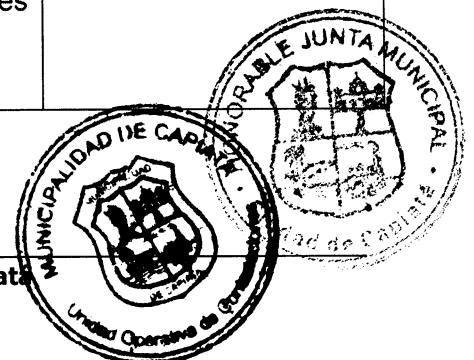
Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CORPORACION LEMURIA S.A.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	No Cumple
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6. Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Currículum, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras.	Cumple

(*) La empresa no presentó copia de la patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras, cuya solicitud de presentación se ha efectuado en la etapa de evaluación de ofertas por tratarse de un documento de carácter formal.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	CORPORACION LEMURIA . S.A.
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none">• Maquinaria para nivelación.• Retropala o pala cargadora.• Camión volquete.• Compactador mecánico.• Hormigoneras grande y pequeñas.• Herramientas menores.• Equipos de seguridad personal.• Equipos de señalización. <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta Formularios: Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"</p>





Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CORPORACION LEMURIA. S.A.
<ul style="list-style-type: none">• Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean de propiedad de la (Empresa oferente), se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	No Aplica (*)
<ul style="list-style-type: none">• Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos	No Aplica (*)
<ul style="list-style-type: none">• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
<ul style="list-style-type: none">• En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia del propietario de los equipos donde se certifique que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing vigente, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
<ul style="list-style-type: none">• En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.	Cumple

(*) No aplica: Debido a que los equipos a ser utilizados, en caso de ser adjudicados, no son propiedad de la empresa, sino que serán arrendados conforme puede visualizarse en el Formulario: Lista de equipos.





RESUMEN DE LA EVALUACION:

- **CON REFERENCIA AL ANALISIS DE LA COMPOSICION DE LOS PRECIOS UNITARIOS = NO CUMPLE (no es suficiente para justificar el precio ofertado)**

Que la planilla de composición de precios unitarios ha sido presentada en forma deficiente que en el análisis de la composición de los precios unitarios presentados por la empresa CORPORACION LEMURIA S.A. no se ha detallado el tipo de materiales que deben emplearse solo se ha limitado a establecer como "materiales varios" en forma global (ver ítems 3 al 13), por lo que no se asegura que los costos contemplen todos los materiales requeridos en las especificaciones técnicas, es decir no se puede tener la certeza de que el precio incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Tampoco prevé el uso de maquinarias en el apartado "Equipos a Utilizar" en el formulario con respecto al ítem 7 "DESMONTE Y COLOCACIÓN DE TUBO. INCLUYE EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA PESADA Y TERMINACIÓN FINAL" que afecta directamente al precio de costo, que conforme al formulario presentado no fue tenido en cuenta.

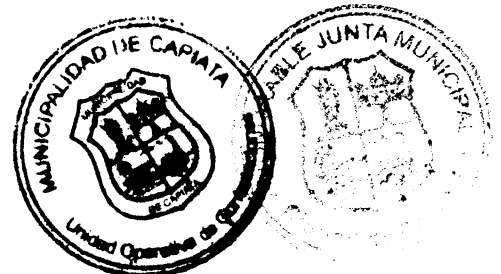
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "P.B.C.", en cuanto al análisis de precios; en donde se establece que si la composición de precios no fuera suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a todo lo expuesto en las observaciones encontradas en el análisis de precios, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa CORPORACION LEMURIA S.A., en cuanto a sus costos no se ajustan a los requerimientos necesarios para la ejecución de los rubros de obras, se ha constatado en la composición de precios unitarios que existen deficiencias en la forma de presupuestar, no se detalla el equipo a utilizar (ítem 7) no desglosa los materiales necesarios y sus costos (ítems 3 al 13), que aceptar su oferta en estas deficiencias no se asegura el cumplimiento de las especificaciones y se corre el riesgo de que la construcción tenga vicios que afecte a la calidad de la obra.

- **CON REFERENCIA A LA CAPACIDAD FINANCIERA = NO CUMPLE**

Analizada la situación financiera de la empresa como puede observarse en la parte de ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, la empresa no posee suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes y líneas de crédito para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción, es decir que su activo líquido sumado a la línea de crédito son insuficientes para hacer frente a los compromisos contractuales vigentes sumado al monto de su oferta en caso de resultar adjudicado.





• **CON REFERENCIA A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS = NO CUMPLE**

Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. <u>La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia. (*)</u>	No Cumple
---	-----------

(*) Con respecto a este punto de análisis la Convocante ha solicitado copias de las facturas de los contratos presentados como prueba de la experiencia en fecha 16 de mayo de 2024, al respecto la empresa no ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante.

Al respecto el Art. 60º del Decreto Nº 9823/23, señala cuanto sigue:

“Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”.

Como puede visualizarse precedentemente la Convocante ha hecho uso del derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia, solicitud que ha sido realizada en fecha 16 de mayo de 2024 a través del correo declarado en su formulario de oferta.

La firma no ha dado respuesta, es decir no ha remitido lo solicitado por la Convocante, en este sentido es parecer del Comité de Evaluación de Ofertas que este requisito del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia no pudo ser acreditado por la firma por las razones expuestas.

Es decir la firma no pudo acreditar su experiencia de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	No Cumple
---	-----------

La empresa no presentó copia de la patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras, cuya solicitud de presentación se ha efectuado en la etapa de evaluación de ofertas por tratarse de un documento de carácter formal.

No cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL porque no ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados precedentemente, se menciona el Art. 58º del Decreto Nº 9823/23 DE LA LEY Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACION, que dice:

“La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o;





b. Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

También el Artículo 55 de la Ley 7021/22 al respecto señala cuanto sigue: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Por las razones expuestas precedentemente, este Comité recomienda RECHAZAR la oferta presentada por la firma CORPORACION LEMURIA S.A.

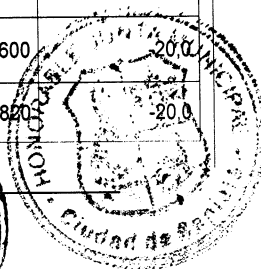
En el contexto de lo señalado precedentemente, luego de la desestimación de la oferta presentada por la firma CORPORACION LEMURIA S.A., corresponde proceder a evaluar a la segunda mejor oferta, que es la presentada por la firma CASTULO GAMARRA ROLON con RUC: 1361240-9, conforme al desarrollo siguiente:

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA

S.A.:

Item	Descripción	CASTULO GAMARRA ROLON - RUC: 1361240-9			
		PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL
1	MARCACION Y REPLANTEO	1.680	2.100	-420	-20,0
2	DESMONTE DE EMPEDRADO Y CORDONES EN MAL ESTADO	20.136	25.170	-5.034	-20,0
3	RELLENO DE ZONA SOCAVADA	59.466	74.333	-14.867	-20,0
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO DE ALTURA: 30 cm, LARGO: 50 cm, ANCHO: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	30.266	37.833	-7.567	-20,0
5	REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA + REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	44.955	56.194	-11.239	-20,0
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	2.346	2.933	-587	-20,0
7	DESMONTE Y COLOCACIÓN DE TUBO. INCLUYE EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA PESADA Y TERMINACIÓN FINAL	649.333	811.667	-162.334	-20,0
8	ALISADA ENTRE PIEDRAS	52.264	65.331	-13.067	-20,0
9	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	508.000	635.000	-127.000	-20,0
10	BADEN e=10cm CON DOSIFICACIÓN 1:3:4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO	294.666	368.333	-73.667	-20,0
11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDÓN CUNETA	170.007	212.509	-42.502	-20,0
12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MURO CORDON PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	30.800	38.500	-7.700	-20,0
13	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	6.400	8.000	-1.600	-20,0
14	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	3.280		-820	-20,0





Este Comité ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la firma CASTULO GAMARRA ROLON, encontrándose que no existen diferencias entre los precios ofertados y los precios referenciales estimados por la Convocante, superior al 20% por debajo del precio referencial.

Antes de proseguir con la Evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, este Comité, a través de la UOC, ha procedido a solicitar a la firma CASTULO GAMARRA ROLON, nota mediante enviada por correo electrónico, declarado en su formulario de oferta, en fecha 20 de mayo de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

"Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional, implementado por esta institución para las REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS EN ZONAS CRITICAS - CONTRATO ABIERTO con ID N° 441082, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones listadas más abajo, de conformidad a lo peticionado en el Pliego de Bases y Condiciones:

FORMULARIOS

- FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS.
- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION.
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCION.
- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA.
- LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS – OBRAS.
- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES.

CAPACIDAD FINANCIERA

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria o financiera, número de cuenta, datos de contacto y dirección de correo electrónico. La convocante se reserva el derecho de efectuar las consultas pertinentes, en caso necesario.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.
- Estado Flujo de Efectivo, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.

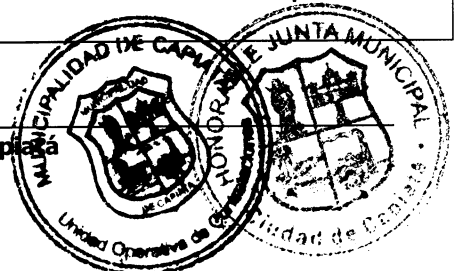
EXPERIENCIA

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2019 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción o reparación de empedrados.





Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los siguientes rubros: Construcción o reparación de empedrado, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a ser contratado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO.

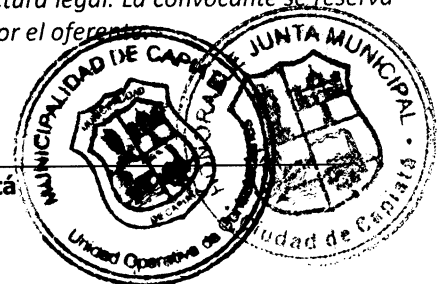
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a ser contratado.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.
- Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
- Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
- Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
- Currículum, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

- Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean de propiedad de la (Empresa oferente), se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia del propietario de los equipos donde se certifique que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing vigente, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste:
i) Ser propietario de los mismos;
ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.





Lo solicitado se debe remitir hasta el día martes 21 de mayo del corriente hasta las 15:30 hs. por mesa de entrada de la institución, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia."

Al respecto, la firma CASTULO GAMARRA ROLON con RUC: 1361240-9, ha dado respuesta a la petición de documentos solicitados por la Convocante en el marco del llamado de referencia con expediente Mesa de Entrada N° 3886/24 de fecha 21 de mayo de 2024, en este sentido la documentación proveída será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

EN LO QUE RESPECTA A LA PRESENTACION DE FORMULARIOS DEL LLAMADO

<i>Formulario – Composición de Precios Unitarios.</i>	PRESENTA
<i>Formulario – Experiencia General en Construcción.</i>	PRESENTA
<i>Formulario – Facturación Anual Media en Construcción.</i>	PRESENTA
<i>Formulario – Experiencia Específica en Construcción.</i>	PRESENTA
<i>Formulario – Situación Financiera.</i>	PRESENTA
<i>Formulario – Lista de personal propuesto para la obra.</i>	PRESENTA
<i>Formulario - Lista de Equipos.</i>	PRESENTA
<i>Formulario – Cronograma de Utilización de Equipos.</i>	PRESENTA
<i>Formulario – Compromisos Contractuales Vigentes.</i>	PRESENTA

Seguidamente se procede al análisis de los precios ofertados de conformidad a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, en cuya parte pertinente expone cuanto sigue:

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

La estructura del desglose de composición de los precios será según Formulario de Composición de Precios Unitarios - Sección Formularios, que forma parte de la oferta.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

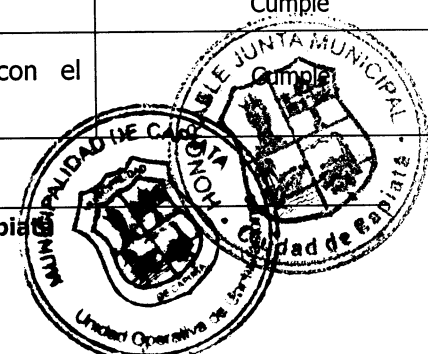
Este Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado el Formulario de Composición de Precios Unitarios presentado por la firma, de cada ítem contenido en su planilla de precios, que a criterio de este Comité ha llenado en forma correcta, es decir a considerado las componentes de los costos que forman parte de los precios ofertados de cada ítem contenido en su planilla de precios, por lo que se acepta su oferta y se prosigue con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CASTULO GAMARRA ROLON
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

(Handwritten signatures)





EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2020, 2021 y 2022).

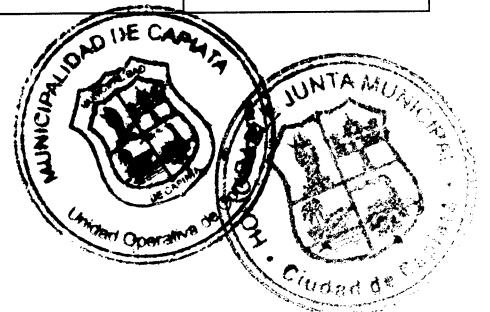
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2020, 2021 y 2022).

c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto máximo a ser contratado.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

OFERENTE:		CASTULO GAMARRA ROLON						
CONCEPTO	FORMULAS	2020		2021		2022		PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	434.263.973	283,599	725.918.949	45,076	734.350.654	44,657	124,444
	PASIVO CORRIENTE	1.531.259		16.104.288		16.444.198		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	1.531.259	0,004	16.104.288	0,022	16.444.198	0,022	0,016
	ACTIVO TOTAL	437.024.416		728.679.392		737.111.097		

OFERENTE	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVOS LIQUIDOS SEGÚN PBC
CASTULO GAMARRA ROLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





DOCUMENTOS EVALUADOS	CASTULO GAMARRA ROLON
<p>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto máximo a ser contratado.</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Monto de la Oferta = 500.000.000</p> <p>Activo Líquido = AC – PC</p> <p>Activo Líquido = 4.795.063.555 – 2.815.188.049</p> <p>Activo Líquido= 1.979.875.506</p> <p>Línea de Crédito= <u>800.000.000</u></p> <p>Disponible = 2.779.875.506</p> <p>C.C.V. = 5.727.190.675</p> <p>Resultado del análisis: el Activo Líquido sumado a la línea de crédito son insuficientes para hacer frente a los compromisos contractuales vigentes y al monto de su oferta en caso de resultar adjudicado.</p> <p>Presenta línea de crédito por valor de Gs. 800.000.000 del BANCO RIO.</p> <p>C.C.V.: Compromiso Contractuales Vigentes</p> <p>C.C.V.: Monto extraído del formulario</p>

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	CASTULO GAMARRA ROLON
<p>a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria o financiera, número de cuenta, datos de contacto y dirección de correo electrónico. La convocante se reserva el derecho de efectuar las consultas pertinentes, en caso necesario.</p>	Cumple
<p>b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta</p>	Cumple
<p>c) Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.</p>	Cumple

(Three handwritten signatures in black ink)



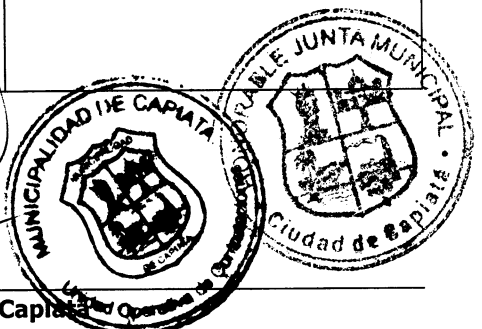


EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	CASTULO GAMARRA ROLON
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento).El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta los Formularios de - Experiencia General en Construcción, y; - Facturación Anual Media en Construcción.</p>

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	CASTULO GAMARRA ROLON
<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta el Formulario de Experiencia Específica en Construcción.</p>
<ul style="list-style-type: none">Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2019 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción o reparación de empedrados.Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los siguientes rubros: Construcción o reparación de empedrado, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a ser contratado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta los siguientes Formularios: Experiencia General en Construcción y Situación Financiera</p>





Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CASTULO GAMARRA ROLON
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia. (*)	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a ser contratado.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	CASTULO GAMARRA ROLON
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple Presenta Formulario Lista del personal propuesto para la obra



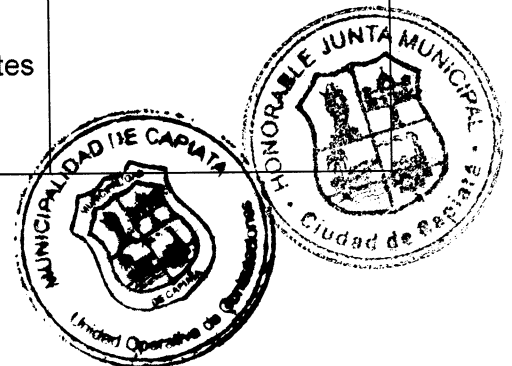


Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CASTULO GAMARRA ROLON
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6. Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Currículum, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	CASTULO GAMARRA ROLON
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none">• Maquinaria para nivelación.• Retropala o pala cargadora.• Camión volquete.• Compactador mecánico.• Hormigoneras grande y pequeñas.• Herramientas menores.• Equipos de seguridad personal.• Equipos de señalización. <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta Formularios: Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"</p>



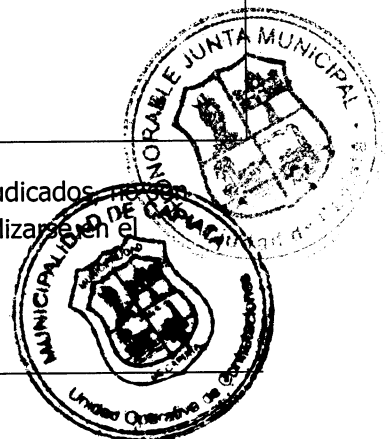


Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CASTULO GAMARRA ROLON
<ul style="list-style-type: none">• Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean de propiedad de la (Empresa oferente), se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	No Aplica
<ul style="list-style-type: none">• Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos	No Aplica
<ul style="list-style-type: none">• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
<ul style="list-style-type: none">• En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia del propietario de los equipos donde se certifique que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing vigente, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
<ul style="list-style-type: none">• En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.	Cumple

(*) No aplica: Debido a que los equipos a ser utilizados, en caso de ser adjudicados, son de propiedad de la empresa, sino que serán arrendados conforme puede visualizarse en el Formulario: Lista de equipos.





Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación de Ofertas constata que la oferta presentada por el oferente CASTULO GAMARRA ROLON con RUC: 1361240-9 cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 55º de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: CASTULO GAMARRA ROLON – RUC: 1361240-9
Adjudicación: Por el total
Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)
Monto Máximo Adjudicado: 500.000.000 (Guaraníes, quinientos millones)

Se eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.


Abg. NP Braian Rainer Benítez Navárez
Director de Recursos Humanos


Abg. Joel Francisco Benítez Colmán
Director de Infraestructura Pública


C.P. Pablo Rodrigo González Escobar
Responsable de Patrimonio

